



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 086 - 2024-MDA/CM

Amarilis, 26 de abril de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024, de fecha 17 de abril de 2024, el pedido formulado por la Regidora Norma Faustino Caldas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: *"Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional"*.

Que, conforme lo dispone el artículo 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, como atribuciones y obligaciones de los regidores **"Formular pedidos y mociones de orden del día"**, y; en el numeral 4) establece: *"Desempeñar funciones de fiscalización de la Gestión Municipal"* por parte de los Regidores.

Que, a través del Oficio N° 246-2023-GRH/GRI, de fecha 10 de abril del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, traslada la solicitud de aceptación de continuar con la Unidad Formuladora/Ejecutora para el Proyecto con CUI N° 217697, en mérito a los argumentos expuestos por la Sub Gerencia de Estudios a través del Informe N° 0476-2023-GRH-GRI/SGE, de fecha 05 de abril del 2023.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2024, de fecha 19 de marzo de 2024, en la Estación de Pedidos: la Regidora Norma Faustina Caldas, formula su pedido solicitando la aprobación del cambio de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora del Proyecto *"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 33079 JAVIER HERAUD PEREZ EN EL AA.HH. SAN LUIS SECTOR 5, DISTRITO DE AMARILIS - HUÁNUCO - HUÁNUCO"* con CUI 2176497 a favor del Gobierno Regional de Huánuco, en mérito al Oficio N° 246-2023-GRH/GRI.



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO UNANIME** del pleno del Concejo Municipal, expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el pedido de la Regidora Norma Faustina Caldas, para la suscripción y firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y la Municipalidad Distrital de Amarilis, para cambio de Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora del Proyecto **"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 33079 JAVIER HERAUD PEREZ EN EL AA.HH. SAN LUIS SECTOR 5, DISTRITO DE AMARILIS – HUÁNUCO – HUÁNUCO"** con CUI 2176497, a favor del Gobierno Regional de Huánuco, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



mesa@muniamarilis.gob.pe



alcalde@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga N° 300 - Amarilis